

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que tiene como propósito llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana conocido como “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”

Página 1 de 4.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

PRESENTE.

El que suscribe, Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco Abogado Manuel Salvador Romero Cueva, en uso de las facultades de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 53 y 56 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 17 Bis y 25 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de ustedes, la presente iniciativa de Acuerdo Municipal con dispensa de trámite que propone **llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana conocido como “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- I. Implementar acciones con diversos públicos enfocadas a la divulgación, el conocimiento y la apropiación de los valores de la democracia, fortalecen la educación cívica y la participación libre y responsable de la sociedad.

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que tiene como propósito llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana conocido como “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”

Página 2 de 4.

- II. En el marco conmemorativo del 30 de abril, se reconoce que universalmente en 1959 fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos del Niño que comprende como fundamentales la vida, educación, alimentación, salud, agua, identidad, libertad y protección.
- III. Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce que las niñas y niños son individuos menores de 18 años que cuentan con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, asimismo, a tener un acercamiento a la información necesaria que les permita formar un juicio propio y expresar libremente sus opiniones.¹
- IV. Tomando en cuenta las presentes luchas por discernir las inequidades de la sociedad, se vuelve importante el papel que juegan las instituciones públicas de fungir como medio para la superación de estereotipos de género; hay que destacar, sobre todo, la nueva concepción de la educación como un sistema democrático, igualitario y obligatorio, cuyo objetivo es formar a las futuras ciudadanas y ciudadanos libres.
- V. En ese tenor, la presente propuesta tiene por objeto difundir y promover la cultura democrática y el fortalecimiento de la educación cívica a través del ejercicio de participación social denominado “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”, en el cual se invita a todas las niñas y niños de nuestro municipio a plantear las problemáticas que afectan su entorno.

¹ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que tiene como propósito llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana conocido como “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”

Página 3 de 4.

De esta manera nuestras niñas y niños se verán identificados y comprenderán de una forma didáctica el funcionamiento de este Ayuntamiento, asimismo, a valorar la importancia de su participación en la vida pública de su municipio.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por artículos 37, 38, 41, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como por los artículos 53 y 93 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá y los artículos 82, 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Educación para que efectúe la publicación y difusión de la convocatoria a todas las niñas y niños de esta municipalidad que cursen 5° o 6° grado de primaria, para que en un escrito de máximo 2 cuartillas o un vídeo de cuando menos 1 minuto, expongan una problemática de su municipio así como su propuesta de solución con relación a temas de seguridad pública, tránsito y vialidad, hacienda, asistencia social, salud e higiene, obras públicas, presupuesto, educación pública, deportes y derechos humanos, y bajo el orden de las bases que establezca el Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana conocido como “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”.

SEGUNDO.- Se aprueba celebrar en Sesión Solemne en el salón “Tonaltecas Ilustres” el ejercicio de participación social conocido como “Ayuntamiento Infantil Tonalá 2022”.

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Municipal con Dispensa de Trámite que tiene como propósito llevar a cabo el ejercicio de participación ciudadana conocido como “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”

Página 4 de 4.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Educación para que a través de patrocinios se entregue un incentivo, así como un reconocimiento de manera simbólica, a las niñas y los niños que participen en el ejercicio “Ayuntamiento Infantil, Tonalá 2022”.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que dé difusión en medios electrónicos oficiales a la convocatoria materia del presente acuerdo, así como de manera física en lugares públicos que consideren pertinentes.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que, en materia de logística, coadyuve en lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General para suscribir la documentación necesaria tendiente a dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

SALA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

Tonalá Jalisco, marzo 2022.

REGIDOR MANUEL SALVADOR ROMERO CUEVA